



PRENSA

 Mantente al día con las secciones informativas del Cambio.



Gabinete



Noticias



Discursos



Galerías



Videos



Audios



Colombia
Hoy



Entérese
del
Cambio

NOTICIA

Inicio > Prensa > Listo cronograma para la
negociación del salario mínimo 2024

Listo cronograma para la negociación del salario mínimo 2024

Foto: Ministerio del Trabajo



*Sesión oficial de la Comisión
Permanente de Concertación de*

Políticas Salariales y Laborales.

Gobierno, trabajadores y empleadores acogen proceso de ratificación del convenio 190 con la OIT frente a violencias y acoso laboral contra las mujeres.

Bogotá, 28 de noviembre de 2023

El próximo viernes 15 de diciembre es el primer plazo para lograr un acuerdo de incremento del salario

mínimo y el auxilio de transporte para 2024.

Así lo concertaron hoy representantes de los trabajadores, empleadores y Gobierno Nacional, en el marco de la sesión oficial de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, liderada por la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez.

El Ministerio precisó en un comunicado que el próximo jueves 30 de noviembre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

entregará las cifras de la tasa de desempleo.

El viernes 1° de diciembre, con esta información, sesionará la Subcomisión de Productividad.

El lunes 4 de diciembre, la sesión de la Comisión tendrá como insumo la información actualizada del mercado laboral colombiano, junto con el informe de la subcomisión de Productividad que presentará el DANE y un contexto macroeconómico a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El jueves 7 de diciembre sesionará la subcomisión de Empleo y Empleabilidad.

El lunes siguiente, 11 de diciembre, el DANE hará un análisis de los datos de inflación y PIB, mientras que el Banco de la República proyectará la inflación anual.

El martes 12 de diciembre se presentarán las ofertas de incremento del salario mínimo para 2024. El 13 y 14 se celebrarán jornadas de concertación.

Según lo establece la Ley 278 de 1996, el 15 de diciembre será el primer

plazo para lograr el acuerdo de incremento salarial entre empleadores y trabajadores. Si no se logra el acuerdo, los días siguientes continuarán sesiones extraordinarias y el 30 de diciembre es la fecha máxima para expedir y publicar el decreto que fija el salario mínimo y el auxilio de transporte, resultado o no de un acuerdo entre las partes.

Convenio OIT

Además del cronograma, durante la sesión de hoy de

la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales se reactivó la Subcomisión de Empleo y Empleabilidad y se promovió el proceso para la ratificación del convenio 190 con la Organización del Trabajo (OIT) sobre acoso laboral y violencia contra las mujeres en el entorno laboral.

“Hemos tenido una agenda de trabajo muy importante, y en primera instancia reactivamos la Subcomisión de Empleo y Empleabilidad que habíamos creado el año

anterior, y sobre ella acordamos hacer análisis y reflexiones en cuanto a la situación económica que está viviendo el país y hacer los aportes desde la Comisión, para lo cual se trabajará para darle propuestas al Gobierno Nacional", destacó la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez.

Agregó que se acordó "un procedimiento claro para llegar al consenso y elegir a la persona que llevará la responsabilidad ante la Comisión Especial de

Tratamiento de Conflictos ante la OIT, que es el mecanismo que tenemos de intermediación y conciliación de los procesos y querellas que se llevan ante la OIT".

De manera unánime, la mesa acogió que el convenio 190 frente a las violencias contra las mujeres y el acoso laboral.

“Vamos a trabajarlo para darle trámite en el Congreso de la República en la Comisión Segunda", puntualizó la ministra.

El presidente de la Central Unitaria de Trabajadores de

Colombia (CUT), Fabio Arias, declaró: “Estamos contentos al haber llegado a la ratificación de un convenio muy especialmente para las mujeres, y es que los espacios del trabajo sean libres de violencia y acoso laboral y sexual; esto nos da optimismo y muestra que evidentemente gobierno, empresarios y trabajadores podemos hacer cosas más significativas”.

“No nos negamos a la concertación y haremos el mejor de los esfuerzos desde el Comando Nacional

Unitario para que podamos llegar a un acuerdo del salario mínimo", concluyó Arias.

“Esperamos tener la sabiduría y poder tomar la mejor decisión, para lo cual nos pusimos de acuerdo en toda la información para esta decisión, como decía la Ministra, en la semana del 13 y 14 de diciembre", expresó el presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Bruce Mac Master.

En el encuentro tripartito participaron delegados de

gremios, centrales sindicales y Gobierno, y fue presidido por la ministra Ramírez, junto con los viceministros de Relaciones Laborales, Edwin Palma, y de Empleo y Pensiones, Iván Jaramillo, y de la Secretaría Técnica de la Comisión.

Sobre el salario mínimo

Fijar de manera concertada el salario mínimo es una función asignada legalmente a la Comisión Permanente de Concertación

de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno Nacional, centrales de trabajadores y gremios empresariales.

El salario mínimo se fija con periodicidad anual y rige para todo el territorio nacional.

Para el periodo enero-septiembre de 2023 se cuenta con 2 millones 246 mil personas que devengan un salario mínimo mensual legal vigente.

En diciembre de 2022, al oficializar el salario que rige

en la actual vigencia, el presidente Gustavo Petro expresó: “Espero que este incremento del salario mínimo recupere el poder de compra que se ha perdido en los últimos meses, en virtud de la inflación”.

Puntualizó que el propósito del Gobierno del Cambio es fortalecer “la demanda interna en Colombia en sus sectores más vulnerables, de tal manera que no solo podamos corregir una situación de crecimiento del hambre, sino también que se

convierta en motor del crecimiento económico".

(Fin/fca)



Volver al inicio

Servicios a la ciudadanía

- Canales de contacto
- Convocatorias y consulta ciudadana
- PQRSD
- Avisos Convocatoria Pública
- Notificaciones por aviso
- Encuesta acceso y consulta de la información publicada
- Normativa
- Sistema Único de Información Normativa
- Visita Guiada a la Casa de Nariño
- Notificaciones judiciales
- Mapa del Sitio
- Políticas
- Correo funcionarios

Sede Principal

Casa de Nariño:
Carrera 8 No. 7-26.

Vicepresidencia:
Carrera 8 A No. 7-5.

Edificio Administrativo:
Calle 7 No. 6-54. Código Postal:
111711

Horario de Atención:
Lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:45
p.m.

Línea Gratuita:
(+57) 01 8000 913 666

Canales anticorrupción:
denunciacorrupcion@presidencia.gov.co

**Línea de orientación a mujeres
víctimas de violencia:**
(+57) Línea 155 y 01 8000 919 970

Correo Institucional:
contacto@presidencia.gov.co

 @infoPresidencia

 @infoPresidencia

 @PresidenciadeColombia

 @SIGCOLOMBIA

 @presidenciadecolombia

@FotoPresidencia

